

Fitch calificó a los títulos de Consubond Serie LXII

10 de septiembre de 2008

Fitch confirmó en la categoría AAA(arg) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA) por hasta un VN \$54.871.560. Además bajó a la categoría A-(arg) desde A(arg) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB) por hasta un VN \$12.723.840 y a la categoría CC(arg) desde CCC(arg) a los Certificados de Participación (CP) por hasta un VN \$11.928.600 a ser emitidos bajo el fideicomiso financiero Consubond LXII. Esta acción de calificación se debió a los cambios en la estructura de títulos realizada por el Organizador como consecuencia de la modificación del régimen impositivo dado por el Decreto 1207/08 para los fideicomisos financieros. El Decreto 1207/08 eliminó la exención de Impuesto a las Ganancias (IG) con que gozaban los fideicomisos financieros que cumplían con determinados requisitos. Por lo tanto, a partir del ejercicio fiscal 2008, los fideicomisos financieros se encuentran alcanzados por el IG. El efecto de los impuestos en el flujo de fondos de los créditos fue considerado en forma mensual independientemente de cuando se torne exigible el ingreso de los mismos Banco de Valores S.A., en calidad de fiduciario, y Banco Sáenz S.A., actuando como fiduciante y administrador, constituirán el fideicomiso financiero Consubond Serie LXII en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios Consubond. Asimismo, Frávega S.A. participará como agente de cobro y administrador sustituto. El activo del presente fideicomiso se conformará de una cartera de préstamos personales por un saldo de capital por hasta \$ 79.524.746, originada por Banco Sáenz S.A. El principal riesgo crediticio de los títulos reside en la calidad de los préstamos a fideicomitir (niveles de morosidad e incobrabilidad de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera a securitizar se consideró el desempeño histórico de la cartera del Banco Sáenz S.A. y de las carteras de las series ya emitidas dentro de este programa. Del análisis se definieron niveles de pérdida esperada base para luego determinar el nivel de mejora crediticia, compatible con la calificación asignada a cada uno de los títulos. Por su parte, los CP afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados, y los flujos que perciban están expuestos no sólo a la evolución del contexto económico y su impacto en los niveles de pérdida de la cartera, sino también a los gastos e impuestos aplicados al fideicomiso. Mejoras crediticias otorgadas a los instrumentos: - Subordinación del 31% y 15% para los VDFA y VDFB respectivamente. La subordinación de los VDFA está dada por los VDFB y CP, mientras que la de los VDFB está dada por los CP. - Estructura de pagos totalmente secuencial que implica el incremento de la subordinación disponible para las clases preferidas a medida que se van efectuando los pagos de los instrumentos. Mensualmente, los ingresos del fideicomiso se destinarán, hasta la cancelación total de los VDFA, al pago de interés y amortización de capital de los VDFA. Una vez cancelados íntegramente los mismos, se pagará interés y amortización de capital de los VDFB. Cancelados totalmente los VDFB, el flujo de fondos remanente, de existir, se destinará a los servicios de los CP. - Diferencial de tasas entre la cartera de créditos a titulizar y la devengada por los instrumentos. - Fondo de liquidez equivalente a tres veces el próximo servicio de interés de los VDFA, y una vez cancelados éstos, será equivalente a una vez el próximo servicio de interés de los VDFB con un máximo de \$ 187.355 para el primer servicio. El importe acumulado será aplicado por el fiduciario para el pago de los servicios de los VDF en caso de insuficiencia de cobranzas. - Criterios de elegibilidad de la cartera de créditos a securitizar: i) no fueron producto de ninguna refinanciación y ii) no observaron atrasos mayores a 30 días a la fecha de corte. - Adelanto de fondos: cuando hubiera atrasos transitorios en los pagos de las cuotas de los créditos, el Fiduciante podrá adelantar fondos al fideicomiso a fin de mantener el flujo de pagos de los créditos. Se analizó la viabilidad y capacidad operativa de Banco Sáenz S.A. como administrador del presente fideicomiso y se entiende que los riesgos analizados se encuentran dentro de los parámetros aceptables para el nivel de calificación asignado a los instrumentos. Fitch asignó a la entidad una calificación de endeudamiento de corto plazo en la categoría A2(arg) y una calificación de endeudamiento de largo

plazo en la categoría A-(arg). Banco Sáenz S.A. se origina en la década del '50 y en 1976 fue adquirido por sus actuales accionistas, la familia Frávega, propietaria a su vez de Frávega S.A., una cadena de locales de venta de electrodomésticos y artículos del hogar. Posteriormente, en 1983, Banco Sáenz S.A. recibió autorización para operar como banco comercial. Su actividad tradicional se concentra en el otorgamiento de créditos personales y directos a los consumidores, principalmente de electrodomésticos y artículos para el hogar ligados a las ventas de Frávega S.A. Desde hace años, el Banco cuenta con una fuente de financiamiento adicional a las tradicionales, determinada por la securitización de préstamos personales. Notas: El informe completo podrá ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.com.ar. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. Contactos; Verónica Saló - Emiliano Bravo: +54 11 5235-8100 – Buenos Aires.